

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-2-LE20

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29

SANTIAGO, 03 MAR 2020

VISTOS:

EXENTA

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.192 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; y la Resolución Exenta N°26, de 2020, que aprobó las bases administrativas y técnicas para el **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PARA LOS/LAS FUNCIONARIOS/AS DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 26, de fecha 20 de Febrero de 2020, aprobó las bases administrativas y técnicas **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PARA LOS/LAS FUNCIONARIOS/AS DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**, publicándose el proceso licitatorio Público a través del portal Mercado Público con fecha 24 de febrero de 2020, bajo el ID N°1029940-2-LE20.

2.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

EXENTA

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-2-LE20 denominada **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PARA LOS/LAS FUNCIONARIOS/AS DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico I	Rut
Marcelo Valenzuela Vargas	Abogado, Profesional de Apoyo Unidad Jurídica		
Natalie Guerra Araya	Encargada de Género		
Paulette Simer Pelissier	Jefa de Gestión y Desarrollo de Personas		

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ**  
**SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

*[Handwritten signature]*  
ATO/FRL/PSP

Distribución  
- Unidad de Administración y Finanzas  
- Archivo